Corresp. Expte ..510-002431..... Año 24 Folio 8

"2024-Año de concientización y cuidado del agua"

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista.
SAN JUAN 06 NOV 2024
Dra. MARIA LORENA GERBENO
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.V.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
**RESOLUCIÓN Nº 0788 – DPV – 2024**

**SAN JUAN,** 06 NOV 2024

**VISTO:**
El Expediente N° 510-002431-2024, registro de la Dirección Provincial de Vialidad; y,

**CONSIDERANDO:**
Que mediante las presentes actuaciones, el Departamento Estudios y Proyectos, eleva para aprobación Pliego de Bases y Condiciones, para llevar a cabo la Obra: "Repavimentación Avenida Libertador Tramo: Calle Santa María de Oro- Avenida España" Departamento Capital, con un plazo de ejecución previsto de trescientos sesenta (360) días corridos y un Presupuesto Oficial de Pesos dos mil veintisiete millones ochenta y tres mil ochocientos treinta y siete con 92/100 ($2.027.083.837,92).
Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Director General de la Dirección Provincial de Vialidad y del Director de Coordinación de Proyectos, Pliegos y Licitaciones.
Que el Consejo Técnico de la repartición, ha tomado participación a través de Acta N° 062/2024, sin formular objeciones a lo actuado, recomendando la aprobación de la documentación en cuestión y autoriza el inicio del proceso licitatorio.
Que la presente Licitación Pública se encuadra conforme a lo normado por la Ley 128-A y Ley N° 48-A.
Que interviene el Departamento Jurídico, Departamento Contable y Servicio Administrativo Financiero (SAF).
**POR ELLO;**

**EL DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL**
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y demás documentación técnica y legal obrante, elaborada por el Departamento Estudios y Proyectos para llevar a cabo la obra: "Repavimentación Avenida Libertador Tramo: Calle Santa María de Oro- Avenida España Departamento Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos dos mil veintisiete millones ochenta y tres mil ochocientos treinta y siete con 92/100 ($2.027.083.837,92), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos .

**ARTÍCULO 2º.-** Se autoriza a División Contrataciones para que realice el Llamado a Licitación Publica pertinente, para la fecha y hora que dicha dependencia determine.

**ARTÍCULO 3º.-** Se afecta el Gasto a: Ejercicio Financiero 2024-Ley 2484-I Prorrogada por Decreto N°2862-2023
Fuente de Financiamiento: 12.0.00
Institución: 2.50.2 Dirección Provincial de Vialidad
16 Construcción y Reparación Vial Provincial
16.01 Construcción Vial Provincial
16.01.95 Repavimentación R.P. Nº 14 Tramo: Calle Santa María de Oro- Av. España- Dpto. Capital (Av. Libertador)
16.01.95.O01 Repavimentación R.P. Nº 14 Tramo: Calle Santa María de Oro- Av. España- Dpto. Capital (Av. Libertador)
4.2.02 Construcciones en bienes de dominio público $10.000.000,00

Dra. MARIA LORENA GERBENO
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.V.

Ing. OMAR DEL VALLE LUCERO
DIRECTOR GENERAL
D.P.V.

Fuente de Financiamiento: 13.0.05
Institución: 2.50.2 Dirección Provincial de Vialidad
16 Construcción y Reparación Vial Provincial
16.01 Construcción Vial Provincial
16.01.95 Repavimentación R.P. N° 14 Tramo: Calle Santa María de Oro- Av. España- Dpto. Capital (Av. Libertador)
16.01.95.O01 Repavimentación R.P. N° 14 Tramo: Calle Santa María de Oro- Av. España- Dpto. Capital (Av. Libertador)
4.2.02 Construcciones en bienes de dominio público $10.000.000,00

El resto ($2.007.083.837,92) se afectará en el ejercicio 2025.

**ARTÍCULO 4°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

| |
|---|
| ba |
| |
| |

Dra. MARIA LORENA GERBENO
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.V.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
San Juan

Ing. OMAR DEL VALLE LUCERO
DIRECTOR GENERAL
D.P.V.

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN 06 NOV 2024

Dra. MARIA LORENA GERBENO
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.V.

Pase a División Contrataciones, a sus efectos.

División Despacho, 06 NOV 2024

Dra. MARIA LORENA GERBENO
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.V.